

**PRIMER OTROSÍ : SOLICITA LEVANTAMIENTO DE SECRETO
BANCARIO**

SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITA FORMA ESPECIAL DE NOTIFICACIÓN

TERCER OTROSÍ: DESIGNACIÓN DEFENSOR PENAL

Sr. Juez de Garantía

LUIS HUMBERTO CONTRERAS ALFARO, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de COYHAIQUE, domiciliado en esta ciudad, 21 de Mayo N° 605, en causa [REDACTED] a US. respetuosamente digo:

Solicito a US. se sirva disponer la realización de una audiencia en fecha próxima, a objeto de formalizar la presente investigación en contra de don (ña) **ROLAND ANDRES CARCAMO CATALAN**, RUN [REDACTED] ignoro profesión u oficio, domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] **SANDRA BEATRIZ LOAIZA HENRIQUEZ** RUN [REDACTED] de profesión u oficio ASISTENTE SOCIAL, domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] **FABIOLA IGNACIA CASTILLO BUSTAMANTE** RUN [REDACTED] de profesión u oficio TRABAJADORA SOCIAL, domiciliado en [REDACTED] correo [REDACTED]

[REDACTED] **CARLA NICOL GRAF TOLEDO** RUN [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED] **NATALIA ALEJANDRA CARCAMO CATALAN** RUN [REDACTED] FONOAUDIOLOGA, domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED] **ROLAND CÁRCAMO GARRIDO** RUN [REDACTED] ignoro profesión u oficio, domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] por la participación y responsabilidad que le cabe en el siguiente delito:

a.- Delito: FRAUDES AL FISCO Y ORGANISMOS DEL ESTADO. ART.470 N°8 en relación al 467 N°2 del Código Penal.;

b.-Hechos: En el año 2023 el imputado Roland Cárcamo Catalán, quien se desempeñaba como funcionario del Servicio de Salud de Aysén y dirigente gremial de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud FENATS, Región de Aysén, se concertó con los imputados Roland Cárcamo Garrido, Natalia Cárcamo Catalán y Carla Graf Toledo, para defraudar al Fisco de Chile, Gobierno Regional de Aysén, obteniendo dineros provenientes del 8% FNDR. Para tales efectos los imputados postularon a tres proyectos en los cuales la institución ejecutora supuestamente era FENATS. Los proyectos tenían los siguientes nombres: Formando monitoras por la igualdad de género, por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos); Conversatorios no más violencia, por un monto de \$5.998.000.- (cinco millones novecientos noventa y ocho mil pesos); y Ambientes Laborales más seguros, por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos). Sin embargo toda la postulación, gestión y rendición de estos proyectos fue un ardid, ya que éstos nunca se ejecutaron; y todo el manejo y documentación reportado al Gobierno Regional, solamente tuvo por finalidad la obtención fraudulenta de dineros de parte del Fisco de Chile. De tal modo, en fecha no precisada del año 2023 los imputados se contactaron con Sandra Loaiza Henríquez y Fabiola Castillo Bustamante, a quienes les pidieron que emitieran boletas de honorarios y facilitaran sus claves del Servicio de Impuestos Internos, las cuales aceptaron la proposición, a sabiendas de que ellas no iban a realizar ningún trabajo, servicio o prestación efectivo. A su vez, los imputados Roland Cárcamo Catalán, Roland Cárcamo Garrido, Natalia Cárcamo Catalán y Carla Graf Toledo, gestionaron la postulación de los proyectos antes mencionados ante el Gobierno Regional de Aysén, manifestando que el primero de ellos tendría 27 beneficiarias, y los otros dos, 37 beneficiarias cada uno; todas las beneficiarias eran trabajadoras del Servicio de Salud de Aysén. Adicionalmente, entre los meses de mayo y agosto de 2023, los imputados Cárcamo Catalán, Cárcamo Garrido, Natalia Cárcamo y Carla Graf, presentaron documentación ante el Gobierno Regional, específicamente boletas de honorarios de Carla Graf Toledo, Sandra Loaiza Henríquez y Fabiola Castillo Bustamante, junto con informes a nombre de estas tres personas, que daban cuenta falsamente de la realización de reuniones informativas con las beneficiarias, dinámicas de trabajo grupal con las beneficiarias, jornadas de reflexión con las beneficiarias, talleres y charlas, a sabiendas de que ninguna de estas actividades fue realizada. También presentaron listas de asistencia de las beneficiarias a los talleres, charlas, reuniones y cursos, las cuales también resultaron ser falsas, porque ninguna de las supuestas beneficiarias asistió a ninguna de estas actividades. A cambio de la facilitación de boletas y claves del Servicio de Impuestos Internos, Natalia Cárcamo depositó a Sandra Loaiza \$390.000.- y a Fabiola Castillo \$200.000.- A raíz de lo anterior el Gobierno Regional de Aysén pagó estos proyectos mediante depósito en la cuenta corriente de FENATS, el 08 de junio de 2023, por un valor total de \$25.998.000.- (veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil pesos), de los cuales el imputado Roland Cárcamo Catalán cobró por caja el mismo día 08 de junio de 2023, la suma de \$25.970.000.- apropiándose de dicho dinero, perjudicando al Fisco de Chile en el monto referido.

c.- Grado de Participación: Roland Cárcamo Catalán; Roland Cárcamo Garrido; Natalia Cárcamo Catalán y Carla Graf Toledo: Coautores

ejecutores directos, art. 15 N°1 del C. Penal. Sandra Loaiza Henríquez y Fabiola Castillo: autoras cooperadoras, art. 15 N°3 del C. Penal.

POR TANTO,

atendido lo dispuesto en el artículo 231 del Código Procesal Penal,

RUEGO A US: se sirva acceder a lo solicitado fijando audiencia en fecha próxima.

PRIMER OTROSÍ: Conforme al artículo 154 inciso tercero de la Ley General de Bancos, 9 y 236 del Código Procesal Penal, y en base a los hechos que serán materia de la formalización, los que doy por reproducidos por economía procesal, a fin de completar las diligencias de la investigación y seguir la trazabilidad del dinero cobrado por caja por el imputado Roland Cárcamo Catalán, el Ministerio Público solicita a SS que autorice el LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO, para obtener las cartolas mensuales que den cuenta de los depósitos, cobros, transferencias, abonos y cargos, entre los meses de JUNIO a SEPTIEMBRE de 2023 de los imputados, cuentas y Bancos que se individualizan a continuación.

1.-Roland Andrés Cárcamo Catalán RUN [REDACTED]

Cuenta Corriente BCI [REDACTED]

Cuenta Vista Banco Estado [REDACTED]

Cuenta de Ahorro Banco Estado [REDACTED]

Cuenta de Ahorro Banco Estado [REDACTED]

Cuenta de Ahorro Banco Estado [REDACTED]

2.- Roland Cárcamo Garrido [REDACTED]

Cuenta Corriente Banco Estado [REDACTED]

Cuenta Vista Banco Estado [REDACTED]

Cuenta de Ahorro Banco Estado [REDACTED]

Cuenta de Ahorro Banco Estado [REDACTED]

Cuenta Corriente Banco Falabella [REDACTED]

Cuenta Vista Banco BCI [REDACTED]

Cuenta Vista Banco BCI [REDACTED]

3.- Natalia Alejandra Cárcamo Catalán [REDACTED]

Cuenta Vista Banco BCI [REDACTED]

Cuenta Vista Banco BCI [REDACTED]

Cuenta MACH Banco BCI [REDACTED]

Cuenta Vista Banco Estado [REDACTED]

Cuenta de Ahorro Banco Estado [REDACTED]

4.- Carla Nicole Graf Toledo [REDACTED]

Cuenta Corriente Banco BCI [REDACTED]

RUEGO A SS así disponerlo, oficiando al efecto a los agentes de los Bancos ya referidos.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a SS ordenar como forma especial de notificación, que se encomiende dicha diligencia a la Brigada de Delitos Económicos PDI de Coyhaique y Puerto Montt, con amplias facultades para la ubicación del domicilio de los requeridos.

TERCER OTROSÍ: Conforme lo dispone el artículo 102 del Código Procesal Penal, y en el caso que los imputados no tuvieran defensor de su confianza, ruego a S.S. se sirva designarles un Defensor Penal Público.